



“AVISO DE TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO”

NAT. PROCESO	RADICADO	PARTES		FECHA TRASL	FECHA VENC
		DEMANDANTE	DEMANDADO		
Verbal - Reconvencción	2016-00139-00	Colombia Caribbean Investments S.A.S.	Yelenca Aguilar Blanco y Personas Indeterminadas	20/01/2022	26/01/2022

Se fija el presente AVISO, en TYBA y en la página web de la Rama Judicial, por el término de un (1) día, conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, hoy diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho (8:00) a.m.

KENIA YANINE RODRÍGUEZ DÍAZ
Oficial Mayor

SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.- RIOHACHA, Riohacha, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022),- De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 370 y 110 del C.G.P., siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), conste que a partir del veinte (20) de enero del corriente se le corre traslado a la señora Yelenca Aguilar Blanco y Personas Indeterminadas, por el término de cinco (05) días hábiles del escrito de excepciones de mérito presentado junto con la contestación de la demanda de reconvencción, por el apoderado judicial de la entidad Colombia Caribbean Investments S.A.S.. El término vence el día veintiséis (26) de enero de 2022, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

KENIA YANINE RODRÍGUEZ DÍAZ
Oficial Mayor